

## Accede a la Atención Temprana Pública en 5 pasos:

1

Cuando la familia, los orientadores autorizados por la Consejería competente en materia educativa o los profesionales sanitarios de atención primaria o atención hospitalaria detectan alguna dificultad en el desarrollo del menor:

Los profesionales de la sanidad pública madrileña o los profesionales de la red de orientación autorizados por la Consejería competente en materia educativa realizarán la derivación a través del Registro Único de Atención Temprana.

2

- Cumplimentar la Solicitud de “Valoración de necesidad de Atención Temprana” en: [www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid)

- Presentar los documentos por registro electrónico o presencialmente en las oficinas de asistencia en materia de registro, preferentemente de la Consejería de Políticas Sociales y Familia (C/ O ‘Donnell nº 50).

Solicitar la valoración de la necesidad de atención temprana al CENTRO REGIONAL DE COORDINACIÓN Y VALORACIÓN INFANTIL (CRECOVI)

3

EL CRECOVI cita a la familia para efectuar la valoración del menor y determina la necesidad de atención temprana.

- CRECOVI emitirá un Dictamen y Resolución de necesidad de Atención Temprana (contiene el diagnóstico, el tipo de tratamiento recomendado y el plazo de validez previsto).

- El día de la valoración de la necesidad de atención temprana, los profesionales del CRECOVI informarán a los padres sobre el procedimiento, los requisitos para solicitar la “Plaza en Centro de Atención Temprana” y los centros de referencia.

4

Solicitar una plaza pública en un Centro de Atención Temprana o en un Centro Base. Se pueden señalar hasta dos centros que forman parte de la Red de Atención Temprana.

- Cumplimentar la Solicitud de “Plaza en Centro de Atención Temprana” en: [www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid)
- Presentar los documentos por registro electrónico o presencialmente en las oficinas de asistencia en materia de registro, preferentemente de la Consejería de Políticas Sociales y Familia (C/ O ‘Donnell nº 50).

5

Adjudicación de plaza

Desde la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad se pondrán en contacto con la familia cuando exista una plaza vacante que se adapte a las necesidades del menor.